

Proceso: LIQ. SOC. PATRIM.  
Demandante: Ma, Erlinda Villamil Torres  
Demandado: Miguel Antonio Latorre Tapias  
500013110002-2019-00019-00



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

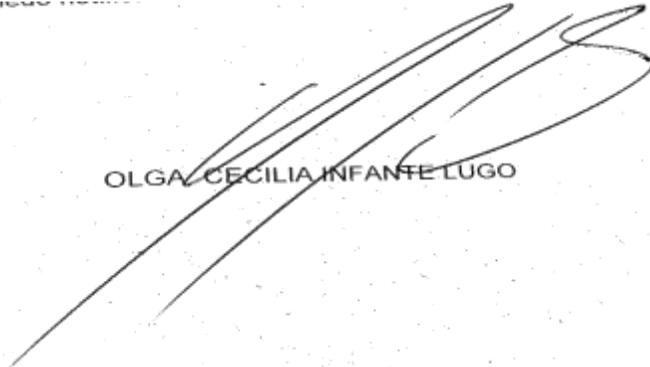
Para efectos de adelantar la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes sociales de los ex compañeros MARIA ERLINDA VILLAMIL TORRES y MIGUEL ANTONIO LATORRE TAPIAS y de acuerdo a lo previsto en los arts. 501 y 523 del C.G.P. se señala la hora de las **dos de la tarde (2:00 p.m.)** del día **veintitrés (23)** del mes de **julio** del año **dos mil veintiuno (2021)**.

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como de los documentos que se vayan a presentar a la audiencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

  
OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: LIQ. SOC. PATRIM.  
Demandante: Ma, Erlinda Villamil Torres  
Demandado: Miguel Antonio Latorre Tapias  
500013110002-2019-00019-00



**Firmado Por:**

**OLGA INFANTE LUGO**

**JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d9f4a90a2e4d338640ac67aa5f9c80d5d131ec23ef8198c43fee169aee2481b**

Documento generado en 24/06/2021 07:19:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**